

NOTA PERFIL DE CONTRATANTE

La Ley 14/2013 de apoyo a los emprendedores (BOE 28-09-2103) modifica determinados artículos de la Ley de Contratos.

Como consecuencia de ello, a partir de su entrada en vigor (29-09-2013) se sustituye la aportación inicial de la documentación requerida en los procedimientos de contratación por una declaración responsable suscrita por el licitador en la que se indique que cumple con todos los requisitos exigidos, lo que deberá acreditar documentalmente si resulta propuesto como adjudicatario, antes de efectuarse la adjudicación.

Por tanto, quedan modificados los puntos V.2.- Apartado A) Subapartados (A1, A2, A4 y A5 y) y VI.- del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Tipo de esta Diputación Provincial.

Asimismo, quedan sujetos a modificación cuantas cláusulas se vean afectadas por dicha Disposición Legal.